



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 231

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

##### Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de la herramienta Llave CDMX del Gobierno de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 77/2019, por el que se crea la Policía Turística como cuerpo especializado en seguridad turística en la Ciudad de México 7

##### Procuraduría General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-280/041119-D-PGJCDMX-39/010119 9

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas; en puestos fijos o semifijos; y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, en las colonias, perímetros y calles, durante el mes de diciembre de 2019, los días y horarios que se indican 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-267/241019-OPA-AZC-10/010719 26

Continúe en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, Escuela de Jazz, aplicable en el ejercicio fiscal 2019 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la acción social de Gasto 65, “Presupuesto Participativo” en el rubro de “Luminarias” en la colonia Tacuba, aplicable en el ejercicio fiscal 2019 37

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Acuerdo de ampliación por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo de San Andrés Totoltepec, durante los días y horarios indicados 45

### **Instituto Electoral**

- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 47

### **Tribunal de Justicia Administrativa**

- ◆ Declaratoria conjunta de interconexión tecnológica entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 76

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-018-19 78
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-019-19 79
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-020-19 80
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-021-19 81
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-022-19 82
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-023-19 83
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-024-19 84
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-025-19 85
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-026-19 86
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-028-19 87
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-029-19 88
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-030-19 89
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-031-19 90
- ◆ **Aviso** 91

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, III, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XX y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 21, 31, fracción I y 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 1º, 5 fracción II y 8 fracción IV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, los artículos 1º, 95, 96 y 97 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y los artículos 1º, 88, 90 y 92 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y conforme al “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016, y;

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a establecimientos mercantiles es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

Que con fecha 19 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el Pueblo de San Andrés Totoltepec, de la alcaldía Tlalpan, durante los días y horarios indicados.”

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, en las fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública y alterar el orden, si se desarrollan en los días que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas.

Que es atribución de esta Alcaldía proveer los instrumentos para prever y vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 5 y 8, fracción IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichos eventos y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los participantes y público en general en dichas festividades, y dado que es un bien intangible pero necesario la preservación de la seguridad y la población está interesada en que la convivencia sea pacífica, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS.**

**PRIMERO.** Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 1 de diciembre y hasta las 00:00 horas del día 8 de diciembre de 2019, en los establecimientos mercantiles ubicados en el Pueblo de San Andrés Totoltepec, de la Alcaldía Tlalpan, que tengan operaciones relacionadas con el consumo y venta de bebidas alcohólicas, como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y cualquier otro establecimiento mercantil similar; así como en los establecimientos de impacto vecinal como restaurantes, establecimientos de hospedaje, clubs, así como cantinas, pulquerías, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de fiestas, de baile, salas de cine, fondas y cualquier otra similar, en que se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

**SEGUNDO.** Se ordena la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos que se instalen temporalmente con motivo de estas ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de las ferias, romerías, kermeses, tianguis, mercados, festejos populares y otros lugares en donde se presenten situaciones similares en cuanto al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía Tlalpan, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecinueve

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**

(Firma)

---